



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9517

BUENOS AIRES, 24 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-7091-16-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma BIOSINTEX S.A. quien detenta la titularidad y es la firma elaboradora del producto cosmético marca GYNODERM denominado "JABÓN LÍQUIDO PARA LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA"; solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según trámite de inscripción N° 258 (M) de fecha 15 de septiembre de 2014.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 26 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9517

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de inscripción según Resolución M.S. y A.S. N° 258 (M) de fecha 15 de septiembre de 2014, correspondiente al producto cosmético marca GYNODERM denominado "JABÓN LÍQUIDO PARA LA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA"; cuya firma titular y elaboradora es BIOSINTEX S.A., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-7091-16-2

DISPOSICIÓN N°

9517

ad

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.